



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MARTÍN ARREOLA MANRIQUEZ.

DOMICILIO FISCAL: CALLE PLATANARES DE ZIRACUARETIRO, S/N, ENTRE LAS CALLES DE TZINTUNTZAN Y QUINCEO, COLONIA VASCO DE QUIROGA, MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SFA/DARF/CE-144/2019, DE 24 DE MAYO DE 2019.

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL.

TIPO DE DOCUMENTO: SE DETERMINA SU SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.

EXPEDIENTE INTERNO: 2019000089.

En Morelia, Michoacán, siendo las 08:00 horas del día 21 de septiembre de 2022, el suscrito Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera, Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración, hace constar que considerando que no ha sido posible efectuar la notificación personal al contribuyente Martín Arreola Manríquez, de la resolución contenida en el oficio SFA/DARF/CE-144/2019, de fecha 24 de mayo de 2019, emitida por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, mediante en la cual se determina su situación fiscal en materia de comercio exterior, en razón que no ha sido posible la localización del contribuyente en el domicilio que señaló con el carácter de fiscal, sitio en: Calle Platanares de Ziracuaretiro, S/N, entre las calles de Tzintuntzan y Quinceo, Colonia Vasco de Quiroga, Morelia, Michoacán de Ocampo, ubicándose en el supuesto previsto por el artículo 134 fracción III, del Código Fiscal de la Federación, "...cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V, del artículo 110 de este Código...", lo anterior según se acredita con las actas circunstanciadas de hechos, de fechas 19 de junio de 2019, 12 de septiembre de 2022 y 20 de septiembre de 2022, diligenciadas por los notificadores Lic. Leonarda Carrillo Quiroz, Lic. Silvestre Carrillo Razo y Lic. Rafael León Torres, respectivamente.

En ese contexto se tiene que, en la primera acta circunstanciada de hechos de fecha 19 de junio de 2019, diligenciada por la Lic. Leonarda Carrillo Quiroz, Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, hizo constar lo siguiente:

"...



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



2019000089

Página ___ de dos

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: DIRECCION DE AUDITORIA Y REVISION FISCAL
Domicilio: _____

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: MARTIN ANREOLA MARRIQUEZ
Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: PLATANARES DE ZIRACUARETIRO S/N VASCO DE QUIROGA
MORELIA MICHOACÁN.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: SFA /OARF /CE - 144 /2019
De fecha(s): 24 VEINTICUATRO DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE
Tipo de documento(s): (MANDAM) NOTIFICACION.
Número(s) de crédito o expediente interno: _____

Acta Circunstanciada de Hechos

Morelia, Michoacán, siendo las 15 QUINCE horas con 0 CERO minutos del día 19 DIECINUEVE del mes de JUNIO del año 2019 dos mil diecinueve, el suscrito LIC. ADRIÁN PARIAS PAZ adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, con sede en Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, verificador y Ejecutor con oficio número 000 6 /2019 con vigencia del 7 SIETE de Enero de Dos Mil Diecinueve al 31 de Diciembre de Dos Mil Diecinueve expedido el 7 SIETE de Enero de Dos Mil Diecinueve por el C. Ing. José Luis Frutis Solís en su carácter de Administrador de Rentas de Morelia, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

SUPUESTO DE NO LOCALIZACIÓN DE LA PERSONA BUSCADA.
Primera. Una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en PLATANARES DE ZIRACUARETIRO S/N VASCO DE QUIROGA de Morelia, Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con ZINZUNTZAN entre las calles ZINZUNTZAN y QUINCEO, así como por tener a la vista el número exterior S/N, así como el número interior SFA /OARF /CE - 144 /2019, de fecha(s) 24 DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE emitidos por DIRECCION DE AUDITORIA Y REVISION FISCAL, de fecha(s) 24 DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE del contribuyente MARTIN ANREOLA MARRIQUEZ O SU REPRESENTANTE LEGAL, toda vez que el domicilio señalado en la resolución determinante precisada en el preámulo del presente documento, es inexistente, de lo cual me percaté en virtud de que:

CONSTITUIDA EN LA CALLE PLATANARES DE ZIRACUARETIRO, ME PERCATO QUE EN DICHA CALLE EXISTE NOMENCLATURA, ASÍ MISMO EN EL DOCUMENTO DETERMINANTE, SE MENCIONA QUE EL DOMICILIO DEL DEUDOR SE UBICA ENTRE LAS CALLES ZINZUNTZAN Y QUINCEO, OBSERVANDOSE QUE LOS INMUEBLES TIENEN NÚMEROS, SIENDO LOS SIGUIENTES 865, 1801, 1088 1080, 1084, 1082.

Por tal motivo, acudo con vecino ubicado en PLATANARES DE ZIRACUARETIRO 1080 VASCO DE QUIROGA quien dijo llamarse: ARMANDO TORRES QUEZADA, quien NO se identifica

FISCAL
 QUIROGA

LIC. LEONARDA CABRILLO QUIROZ
Nombre, firma y del
Notificador y Ejecutor

X² SE DICE
LEONARDA CABRILLO
QUIROZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Página de dos

con: _____ número expedida por _____ y
que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, siendo su media filiación la siguiente:
Sexo: MASCULINO, Edad aproximada calculada por apreciación: 45 CUARENTA Y CINCO años, Estatura aproximada calculada por apreciación: UN METRO CON 70 SESENTA centímetros, Complexión: DELGADA, Cabello (color, tipo y tamaño): NEGRO LARGO CORTO, Ojos color: CAFE, Nariz: ANCHA, Boca: GRANDE, Color de la tez: MORENO, Señas particulares: _____

Segunda. A lo cual, el suscrito procedió a realizar los siguientes cuestionamientos a la persona con quien se entendió la diligencia, que corroboran la no localización de la persona buscada por la desocupación de domicilio fiscal antes señalado:

- a) Pregunté si conoce a la persona buscada, en el domicilio NO a _____ lo que manifestó: NO LA CONOCE
- b) Pregunté si conoce de algún cambio en la nomenclatura, a lo que manifestó: NO HA CAMBIADO LA NOMENCLATURA

... hace constar que el suscrito acudió al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente: _____

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

<input type="checkbox"/> COMERCIAL	<input type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/>	PISOS DEL INMUEBLE	DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES:
<input type="checkbox"/> INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/> SUBURBANO	<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/> HABITACIONAL	<input type="checkbox"/> RURAL	<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/>		
			DIMENSIONES APROX DEL INMUEBLE; Metros de frente:	

FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES: _____

Cierre del Acta Circunstanciada

... habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 6 DIECISEIS horas con 05 CINCO minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio

865 4801

1088, 1084, 1082, 1080

LIC. LEONARDA CARRILLO QUIROZ
Nombre, firma y del
Notificador y Ejecutor

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

..."



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

En la segunda acta circunstanciada de hechos de fecha 12 de septiembre de 2022, diligenciada por el Lic. Silvestre Carrillo Razo, Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, hizo constar lo siguiente:

"...



Gobierno de Michoacán

Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN
Página 1 de dos

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar
Autoridad emisora: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL
Domicilio:

Datos de identificación del contribuyente o deudor
Nombre, Denominación o Razón Social: MARTEL AMAROLA AMARIQUEZ
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio: CALLE PLATANILLOS DE ZIMACUARETOS, SIN CALLE LAS RALLAS, TRIZTUNTZAN Y QUINCEO, REGIÓN VASCO DE GONZAGA, MORELIA MICHOACÁN.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar
Número(s) de oficio o de control: SEA/DARE/CE-144/2019
De fecha(s): A 24 DE MAYO DEL 2019
Tipo de documento(s): NOTIFICACION
Número(s) de crédito o expediente interno: 2019000039

Acta Circunstanciada de Hechos

En Morelia, Michoacán, siendo las 10 diez horas con 15 quince minutos del día 12 doce del mes de SEPTIEMBRE del año 2022 dos mil veintidós, el suscrito LIC. SILVESTRE CARRILLO RAZO, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, con sede en Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, verificador y Ejecutor con oficio número SPA/SD/AR/MI/09/2022 con vigencia del 3 tres de Enero de 2022 Dos Mil Veintidós al 31 treinta y uno de Diciembre de 2022 Dos mil veintidós, expedido el 3 tres de Enero de 2022 dos mil veintidós por la C.P. Lourdes Lellani Pérez Escalante, en su carácter de Administradora de Rentas de Morelia, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

SUPUESTO DE NO LOCALIZACIÓN DE LA PERSONA BUSCADA.
Primera. Una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en PLATANILLOS DE ZIMACUARETOS SIN CALLE DE REGIÓN VASCO DE GONZAGA, de Morelia, Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con TRIZTUNTZAN entre las calles TRIZTUNTZAN y QUINCEO, así como por tener a la vista el número exterior 729, así como el número interior 729 del domicilio en que se actúa, con el propósito de diligenciar el(los) documento(s) número de oficio: SEA-DARE-CE-144-2019 de fecha(s) 24 DE MAYO DEL 2019 emitido(s) por DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL, HAGO CONSTAR QUE NO FUE POSIBLE LA LOCALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE MARTEL AMAROLA AMARIQUEZ O SU REPRESENTANTE LEGAL, toda vez que el domicilio señalado en la resolución determinante precluida en el preámulo del presente documento, es inexistente, de lo cual me percaté en virtud de que:

CONSTITUIDO EN EL DOMICILIO EN LEGAL Y NEGADA FORMA EN LA REGIÓN VASCO DE GONZAGA ENTRE LAS CALLES DE MEMORIA, DESPUÉS DE VARIOS PASEOS SOBRE DICHAS CALLES ME PERCATO QUE TODAS LAS CASAS TUVIERON NÚMERO OFICIAL MENOR POR EL CUAL ACORDÉ CON VISITA CON EL NÚMERO 729 SOBRE CALLE TRIZTUNTZAN, DONDE SOY ATENDIDO POR MUJER DE APROXIMADA EDAD 33 AÑOS, ESTATURA LOCAL APROXIMADAMENTE, COMPLEJIÓN ROBUSTA, CABELLO NEGRO, OJOS VERDES, VESTIDA GRAY, BOCA GRANDE VOSTRO PEDRADA, SIN PREPARACION EN DENTADO, PERSONA QUE QUISO ME IDENTIFICO Y EXPLICÓ LA RAZÓN DE SU VISITA A LO CUAL MANIFIESTA QUE RELACIONE CARIOS DE CARICHO CAMBIA Y QUE CONOCE EN SU GRAN MAYORÍA DE LAS PERSONAS QUE LAS TIENEN MUCHOS AÑOS VISTANDO ASI Y QUE NO HAN HECHO CAMBIO EN LA NUMERACION MOTIVO POR EL CUAL NO SE REALIZA DILIGENCIA DE ALISTAR PERSONA PARA TENER LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LLEGADO

LIC. SILVESTRE CARRILLO RAZO.
Nombre, firma y del Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Gobierno
de Michoacán

Secretaría
de Finanzas y
Administración

COPY/IMPRESO DE VIGENCIA
Página 2 de dos

Por tal motivo, acudo con vecino ubicado en CALLE PLATAVARES DE ZIRACUARETIC quien dijo llamarse: _____, quien _____ se identifica con: _____, número expedida por _____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, siendo su media filiación la siguiente: Sexo: MASCULINO Edad aproximada calculada por apreciación: 63 años, Estatura aproximada calculada por apreciación: Un metro con 87 centímetros, Complexión: DELGADA Cabello (color, tipo y tamaño): BLANCO, LARGO, ROTO, Ojos color: VERDE, Nariz: AFILADA, Boca: DELGADA, Color de la tez: BLANCA, Señas particulares: USA ANTEOJOS

Segunda. A lo cual, el suscrito procedí a realizar los siguientes cuestionamientos a la persona con quien se entendió la diligencia, que corroboran la no localización de la persona buscada por la desocupación de domicilio fiscal antes señalado:

- a) Pregunté si conoce a la persona buscada, en el domicilio a lo que manifestó: NO LO CONOZCO.
- b) Pregunté si conoce de algún cambio en la nomenclatura, a lo que manifestó: SÍ, SE LE HA SIDO LA MISMA NOMBRADURA.

Se hace constar que el suscrito acudí al Registro Público de la Propiedad Rafz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente:

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

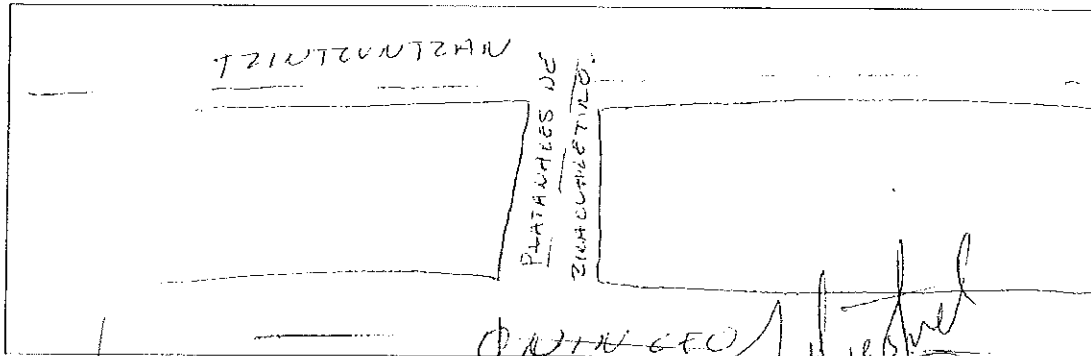
COMERCIAL <input type="checkbox"/>	URBANO <input type="checkbox"/>	PISOS DEL INMUEBLE	DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES:
INDUSTRIAL <input type="checkbox"/>	SUBURBANO <input type="checkbox"/>		
HABITACIONAL <input type="checkbox"/>	RÚRAL <input type="checkbox"/>		
OTROS <input type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>		
		DIMENSIONES APROX DEL INMUEBLE:	
		Metros de frente:	

FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES:

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 11 horas con 40 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



LIC. SILVESTRE CARRILLO RAZO.
Nombre, firma y del
Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

En la tercera acta circunstanciada de hechos de fecha 20 de septiembre de 2022, diligenciada por el Lic. Rafael León Torres, Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, hizo constar lo siguiente:

"...



Gobierno de Michoacán

Secretaría de Finanzas y Administración
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
Página 2 de 2

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

Domicilio: _____

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: Martin Arredola Manriquez

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: Calle Platanares de Ziracuaretiro SN entre las calles Tzintzuntzan y Quinceo, colonia Nasco de Ziracuaretiro, Morelia, Michoacán

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio de control: SEA/DAF/IGE-1441/2019

De fecha(s): Veinticuatro de Mayo del dos mil diecinueve

Tipo de documento(s): Notificación

Número(s) de crédito o expediente interno: _____

Acta Circunstanciada de Hechos

En Morelia, Michoacán, siendo las ocho horas con veinte minutos del día veinte del mes de septiembre del año 2022 dos mil veintidós, el suscrito LIC. RAFAEL LEÓN TORRES, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, con sede en Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, verificador y Ejecutor con oficio número SEA/SH/DR/ARM/0021/2022 con vigencia del 03 tres de Enero de 2022 Dos Mil Veintidós al 31 treinta y uno de Diciembre de 2022 Dos mil veintidós, expedido el 03 tres de Enero de 2022 dos mil veintidós por la C.P. Lourdes Leilani Pérez Escalante, en su carácter de Administradora de Rentas de Morelia, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

SUPUESTO DE NO LOCALIZACIÓN DE LA PERSONA BÚSCADA. -
Primero. Una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Platanares de Ziracuaretiro SN colonia Nasco de Ziracuaretiro de Morelia, Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con Tzintzuntzan entre las calles Tzintzuntzan y Quinceo, así como por tener a la vista el número exterior 1441 del domicilio en que se actúa, con el propósito de diligenciar el(los) documento(s) número de oficio: SEA/DAF/IGE-1441/2019 de fecha(s) 24 de Mayo del 2019 emitido(s) por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal HAGO CONSTAR QUE NO FUE POSIBLE LA LOCALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Martin Arredola Manriquez O SU REPRESENTANTE LEGAL, toda vez que el domicilio señalado en la resolución determinante preclada en el preámulo del presente documento, es inexistente, de lo cual me percaté en virtud de que:
Una vez que me constituí sobre la calle Platanares de Ziracuaretiro y me cercioré de estar en el lugar correcto, porque así me lo señalan los indicadores oficiales, con el nombre de la calle buscada en una placa en color verde, en donde se hace constar que me constituí en dicha calle a la altura de la calle Tzintzuntzan, aclarando que en dicha zona no existe una calle con el nombre Quinceo, razón por la cual no es posible constituirse entre dichas calles, además de que todos los inmuebles cuentan con número exterior visible, motivos por los cuales no es posible llevar a cabo la presente de manera personal.

LIC. RAFAEL LEÓN TORRES
Nombre, firma y del
Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Gobierno de Michoacán

Secretaría de Finanzas y Administración

Por tal motivo, acudo con vecino ubicado en el número 1065 de la calle Platanares de Ziracoaretiro quien dijo llamarse: Wendy López, número expedida por _____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, siendo su media filiación la siguiente: Sexo: Femenino, Edad aproximada calculada por apreciación: 45 años, Estatura aproximada calculada por apreciación: Un metro con sesenta y cinco centímetros, Compleción: delgada, Cabello (color, tipo y tamaño): castaño largo, Ojos color: cazco, Nariz: pequeña, Boca: pequeña, Color de la tez: blanca, Señas particulares: _____

Segunda. A lo cual, el suscrito procedí a realizar los siguientes cuestionamientos a la persona con quien se entendió la diligencia, que corroboran la no localización de la persona buscada por la inexistencia del domicilio fiscal antes señalado:

- a) Pregunté si conoce a la persona buscada, en el domicilio a lo que manifestó: No conozco.
- b) Pregunté si conoce de algún cambio en la nomenclatura, a lo que manifestó: No, siempre han sido los mismos nombres.

Se hace constar que el suscrito acudí al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente: _____

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	SUBURBANO	<input type="checkbox"/>
HABITACIONAL	<input type="checkbox"/>	RURAL	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

PISOS DEL INMUEBLE	DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES:
DIMENSIONES APROX DEL INMUEBLE: Metros de frente:	

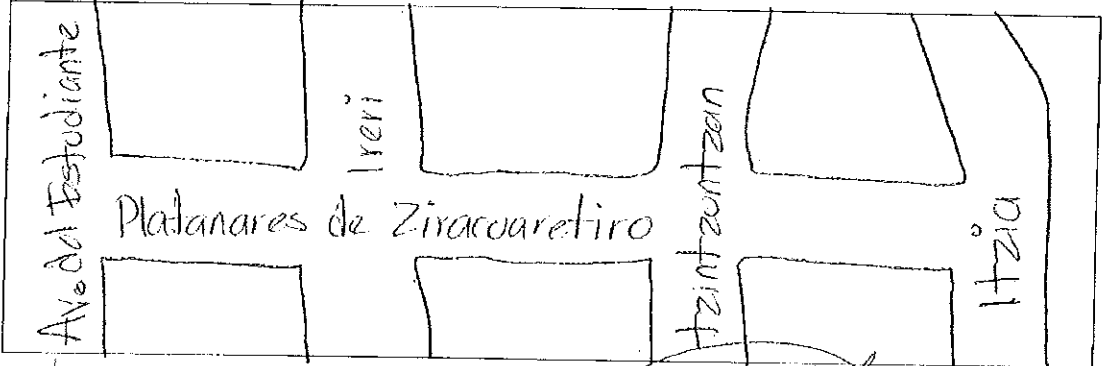
FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES:

No se localizo el domicilio fiscal.

Cierre del Acta Circunstanclada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanclada de Hechos, siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



LIC. RAFAEL LEÓN TORRES
Nombre, firma y del Notificador y Ejecutor

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

Lo anterior, aunado al hecho de que no existe evidencia de que hubiera dado aviso ante esta Autoridad Fiscal, o bien, ante el Servicio de Administración Tributaria sobre algún cambio de domicilio; teniéndose al contribuyente en carácter de no localizado.

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario Oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación al Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periódico Oficial el 28 de diciembre de 2021; 1, 2, 4, 6, 15 párrafo primero, fracción I, inciso a), 16 párrafo primero, fracciones XIX y XX, 20 párrafo primero, 22 párrafo primero, fracciones I, inciso n) y u, XXVI y XXXIX, y 76 párrafos primero, segundo, tercero y Séptimo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XVII y, 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XXV, XLIV y LIV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones, 1.0 De la Secretaría, VII. 1 Funciones Generales de las Unidades Administrativas 6 y 17, VII.2. Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 De la Dirección de Recaudación, 1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y Seguimiento de Créditos Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 15 de septiembre de 2021; así como los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción III y 118 del Código Fiscal del Estado de Michoacán; emite el siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

A C U E R D O:

Primero. NOTIFIQUESE POR ESTRADOS al C. Martín Arreola Manríquez, la resolución contenida en el oficio SFA/DARF/CE-144/2019, de fecha 24 de mayo de 2019, emitida por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, mediante en la cual se determina su situación fiscal en materia de comercio exterior, con base a las consideraciones asentadas en las actas circunstanciadas de hechos de fechas 19 de junio de 2019, 12 de septiembre de 2022 y 20 de septiembre de 2022.-----

Segundo. En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de ésta Dirección de Recaudación, ubicada en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán y en la página electrónica que para tal efecto estableció la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán: <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/> dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; la autoridad dejará constancia de ello en el expediente respectivo. En estos casos, se tendrá como fecha de notificación la del decimoprimer día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera publicado el documento.-----

Tercero. Cúmplase.-----

A T E N T A M E N T E

MTRO. JOSÉ RAÚL AGUILERA AGUILERA
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Secretaría de Finanzas
y Administración
Dirección de Recaudación
Morelia, Michoacán
GOBIERNO DE MICHOACÁN
HONESTIDAD Y TRABAJO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN - FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN POR ESTRADOS

El suscrito Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera, en mi carácter de Director de Recaudación, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 08:30 horas del día 21 de septiembre de 2022, en cumplimiento al acuerdo que antecede, procedí a fijar en un sitio abierto al público de esta Dirección de Recaudación, ubicada en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán así como en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (<http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/>), la resolución contenida en el oficio SFA/DARF/CE-144/2019, de fecha 24 de mayo de 2019, emitida por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, mediante en la cual se determina su situación fiscal en materia de comercio exterior, al contribuyente Martín Arreola Manríquez y las actas circunstanciadas de hechos de fechas 19 de junio de 2019, 12 de septiembre de 2022 y 19 de septiembre de 2022, para los efectos legales procedentes.
CONSTE.-----

A T E N T A M E N T E

MTRO. JOSÉ RAÚL AGUILERA AGUILERA
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.



[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

El suscrito Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera, Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 17:00 pm horas del día 06 de octubre de 2022, con fundamento en los artículos 16 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación al Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periodo Oficial el 28 de diciembre de 2021; 1, 2, 4, 6, 15 párrafo primero, fracción I, inciso a), 16 párrafo primero, fracciones XIX y XX, 20 párrafo primero, 22 párrafo primero, fracciones I, inciso n) y u, XXVI y XXXIX, y 76 párrafos primero, segundo, tercero y Séptimo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XVII; artículos 26 primer párrafo fracción IV y, 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XXV, XLIV y LIV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones, 1.0 De la Secretaria, VII. 1 Funciones Generales de las Unidades Administrativas 6 y 17, VII.2. Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 De la Dirección de Recaudación, 1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y Seguimiento de Créditos Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 15 de septiembre de 2021; así como los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción III y 118 del Código Fiscal del Estado de Michoacán; hago constar que procedí a retirar de los estrados de ésta Dirección de Recaudación la resolución contenida en el oficio SFA/DARF/CE-



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

144/2019, de fecha 24 de mayo de 2019, emitida por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, mediante en la cual se le determina la situación fiscal en materia de comercio exterior al contribuyente Martín Arreola Manríquez, así como las actas circunstanciadas de hechos de fechas 19 de junio de 2019, 12 de septiembre de 2022 y 19 de septiembre de 2022, Documentos que se fijaron en dichos estrados de esta Dirección de Recaudación, sito en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán, así como publicados en la página electrónica que para tal efecto dispone la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán: <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/>, del 21 de septiembre de 2022 al 05 de octubre de 2022, una vez descontados los días 24, 25 del mes de septiembre de 2022 y 01, 02 del mes de octubre de 2022, por ser sábados y domingos, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, así como lo dispuesto en el artículo 15 segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de Diciembre de 2020, por lo que se tiene como fecha de notificación el día 06 de octubre de 2022. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

MTRO. JOSÉ RAÚL AGUILERA AGUILERA.
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

